

Pedro de Aldean y Juan de Muxica herederos, y don  
 Camacho de la Cruz y don de la Cruz de la Cruz  
 que el Sr. Don Francisco de Goytia abogado de  
 esta Villa es mueruo, y por razon combine ser nom-  
 bre abogado de ella, para las cosas y negocios que se le  
 que den o seieren conferido y tratado sobre ello  
 nombraron general abogado al Sr. Don Diego de  
 Unda, malicia que los deos Reales conseros y de  
 de la Villa, y de la villa de Salencia or  
 dinario, firmaron los señores y en fe de  
 ello yo el Sr. del ayuntamiento  
 J. M. de la Cruz

Antem.

Manuel de la Cruz

de la Villa de Bergara, y en la villa de la Cruz  
 Paroquia de San Pedro de la Cruz, a Reynosa, dia  
 de Julio de mil y setecientos y veinte y tres años  
 se firmaron como seña de los señores  
 Don Juan de Muxica y Don Bartolome de la Cruz  
 Don Diego de la Cruz general Pedro de la Cruz



Antonio de Herrera Donisca de Herrera  
 de Armañaca Nixores, y Pedro de M...  
 diquesa de Mayor parte de la...  
 Blas de...  
 de los... de...  
 diputacion de... nobles muy leal...  
 escrita...  
 y el Señor D. Manuel de...  
 gloria de la...  
 auca de...  
 Antonio de la...  
 partes de la...  
 y no...  
 del...  
 el camino de...  
 Casa de...  
 medio...  
 y se...  
 guardia, Santa Ana...  
 y...  
 D...  
 de...  
 con...  
 los...

Antonio de Herrera

Antonio de Herrera